



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N°197 - 2023-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 19 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 353-2023-MDSJB/OPP-RCC; Informe N° 295-2023-MDSJB/GGDSE; Informe N° 143-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV; la Subgerenta de Educación, Cultura y Participación Vecinal solicita que se apruebe el plan denominado: *Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Juventud "1ª Festi Joven SanJuanino"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 353-2023-MDSJB/OPP-RCC ; el Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se apruebe el plan denominado: *"Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Juventud "1ª Festi Joven SanJuanino"*, debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	063 FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 1,520.00 SOLES

Que, con Informe N° 295-2023-MDSJB/GGDSE; el Gerente de Genero, Desarrollo Social y Economico, solicita que se apruebe el plan denominado: *Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Juventud "1ª Festi Joven SanJuanino"*;

Que, el plan denominado: *Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Juventud "1ª Festi Joven SanJuanino"*, tiene por finalidad celebrar el día de la primera y la juventud, ya que es una fecha especial para los jóvenes y toda la población, desarrollando actividades que promuevan el desarrollo e habilidades artísticas y de talentos, de esa manera fortalecer el espíritu alegre y jovial de los jóvenes de nuestro distrito.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Juventud "1º Festi Joven SanJuanino", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	063 FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 1,520.00 SOLES

ARTÍCULO SECUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad de la Subgerenta de Educación, Cultura y Participación Vecinal, de la misma manera a la Subgerenta antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, a la Subgerenta de Educación, Cultura y Participación Vecinal, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho